once horas, en la condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la va señalada, v caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

- 1. Urbana número 15.—Entidad número 20. Bungalow de la zona III, zona especial, en el término de Pineda de Mar, de planta baja con cubierta de terrado. Compuesto de comedor-estar, un dormitorio doble, cocina, aseo y una terraza con zona ajardinada periférica. Superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.160, libro 189 de esta villa, Pineda de Mar, folio 161, finca número 13.027-N. Su cuota 6,67 por 100.
- 2. Urbana número 7.—Entidad número 7. Bungalow de la zona III, zona especial, zona Teys, en el término de Pineda de Mar, de planta baja con cubierta de terrado. Compuesto de comedor-estar, un dormitorio doble, cocina, aseo y una terraza con zona ajardinada periférica. Superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.160, libro 189 de esta villa, Pineda de Mar, folio 137, finca número 13.011-N. Su cuota 6,67 por 100.

Urbana número 6.—Entidad número 6. Bungalow de la zona III, zona especial, zona Teys, en el término de Pineda de Mar, de planta baja con cubierta de terrado. Compuesto de comedor-estar, un dormitorio doble, cocina, aseo y una terraza. Superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.160, libro 189 de esta villa, Pineda de Mar, folio 134, finca número 13.009-N. Su cuota 6,67 por 100.

Valoradas las fincas números 13.027-N y 13.011-N en 4.000.000 de pesetas, y valorada la finca número 13.009-N en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—14.969.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 568/1996-4.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Enrique Ribas Jaime, doña María Rosa Ribas Jaime, doña Montserrat More Cornado y don Pascual Domingo Elias, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

En lotes separados:

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.353, libro 41 de Creixell, folio 104, finca 1.568-N. Valoración: 4.650.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.381 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento de Alcover, folio 132, finca 3.851. Valoración: 2.220.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 397, libro 57 de Reus, folio 245, finca 4.657, Valoración 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—15.235.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1996 (2.ª), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca hipotecada por doña Elvira Joaquín Lloret, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta. por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de julio de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Finca objeto de subasta: Entidad número 9. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 20 de la calle Béjar, de la ciudad de Barcelona, de superficie 68,64 metros cuadrados más terraza de 2,94 metros cuadrados; consta de varias dependencias, baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, con calle Béjar; fondo, con sucesores de P. Codorniu y N. Balcells; derecha, entrando, con edificio de calle Béjar, 18; izquierda, con entidad número 8 y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.930, libro 154 de la sección segunda A, folio 159, finca número 11.853, inscripción segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, estas tendrían lugar al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—15.546.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 900/1996, secc. M., promovidos por «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Turrado Martín-Mora, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pequerul Sanvicens y doña Francisca Flores Caña, en reclamación de